



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **057 - - -**

(**27 FEB 2024**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorandos del 23 y 26 de febrero de 2024, las Secretarías de Infraestructura y Ambiente y Gestión del Riesgo y la Ordenadora del Gasto solicitan traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-008 del 26 de febrero de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.13.3.2.01.01.004 - 2020730010058 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	35.984.410
2.19.3.2.02.01.004 - 2020730010019 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	277.036.518
TOTAL		313.020.928

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.13.3.2.02.02.005 - 2020730010058 - 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	35.984.410
2.19.3.2.02.02.008 - 2020730010019 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	277.036.518
TOTAL		313.020.928

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-008

Ibagué, febrero 26 de 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorandos del 23 y 26 de febrero de 2024, las Secretarías de Infraestructura y Ambiente y Gestión del Riesgo y la Ordenadora del Gasto solicitan traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.13.3.2.01.01.004 - 2020730010058 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	35.984.410
2.19.3.2.02.01.004 - 2020730010019 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	277.036.518
TOTAL		313.020.928

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.13.3.2.02.02.005 - 2020730010058 - 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	35.984.410
2.19.3.2.02.02.008 - 2020730010019 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	277.036.518
TOTAL		313.020.928

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
TRD: 1310-11.03 CERTIFICADOS DE TRASLADOS PRESUPUESTALES





SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

MEMORANDO

2300- 23 FEB 2024

Ibagué,

PARA: Luis Alejandro Lozano Guzmán, Director de Presupuesto, Secretaría de Hacienda
DE: Secretario de Infraestructura – Ejecutor y Ordenadora del Gasto
ASUNTO: Traslado Presupuestal interno proyecto

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal de los rubros que se enuncian a continuación, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), a la vez que permitirán dar agilidad a los procesos contractuales de la dependencia que permitan dar una mejor y rápida intervención a los diferentes proyectos que están a cargo de la dependencia:

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

CONTRACREDITO

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	EF	FUENTE EF	CODIGO BPIM	VALOR
2.13	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA DE				\$35.984.410
2.13.3	INVERSION				\$35.984.410
2.13.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				\$35.984.410
2.13.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				\$35.984.410
2.13.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS				\$35.984.410
2.13.3.2.01.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2020730010058	\$35.984.410



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CREDITO

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	F	FUENTE F	CODIGO BRIM	VALOR
2.13	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				\$35.984.410
2.13.3	INVERSION				\$35.984.410
2.13.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				\$35.984.410
2.13.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				\$35.984.410
2.13.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				\$35.984.410
2.13.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	01	RECURSOS PROPIOS ICLD	2020730010058	\$35.984.410

Cordial saludo,

Ing. Ginna Paola Reinoso Merchán
Secretaria de Infraestructura - Ejecutor

Norma Margarita Cifuentes Zarta
Secretaria Administrativa
Ordenadora del Gasto
Delegada según Dto 1000-0096 del 09/01/2024

Yamile L/20/02/23





**SECRETARIA AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO**

MEMORANDO

2000 - 007306

Ibagué, 26 de febrero de 2024

PARA: LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

DE: Secretaria de Ambiente y Gestión del riesgo

ASUNTO: Traslado Presupuestal Proyecto

De manera atenta me permito solicitar traslado al proyecto "INTEGRACION DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO IBAGUE" toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirán la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACIÓN

La Secretaria de ambiente y Gestión del Riesgo dentro de su misionalidad tiene actividades que ameritan el debido cumplimiento de las metas, para el alcance de las mismas se hace necesario realizar movimientos presupuestales para cumplir con los compromisos adquiridos con la comunidad, fallos de tutela y demás obras que ameriten el beneficio de social, como lo es dar cumplimiento a la providencia del proceso con radicado N° 73001-23-00-000-2004-01518-00, el cual profirió sentencia el día 8 de Noviembre de 2006 y fue confirmada por el H. Tribunal Administrativo del Tolima, el día 30 de abril de 2007, donde resolvió: Ordenar al Municipio de Ibagué, la asociación de Usuarios del Acueducto y Alcantarillado de la Urbanización de Colinas del Sur Primera Etapa "Acuacolinas" de la Ciudad de Ibagué; la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P y la Corporación Autónoma Regional del Tolima Cortolima, para que adopten las medidas administrativas, operativas, técnicas y demás que sean necesarias para que con ellas se cumplan los parámetros previstos en el Decreto 475 de 1998, dentro de las competencias legales que a cada entidad o ente corresponda, para hacer cesar los riesgos que para la población del barrio colinas del Sur primera etapa, conlleva la falta de suministro de agua apta para el consumo humano, en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia. Por lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto, fue necesario, aunar esfuerzos Administrativos, técnicos y económicos, mediante el convenio Interadministrativo 493 DEL 07 MARZO DE 2023, para la operación de las plantas de tratamiento de los barrios El Triunfo, colinas 1 y 2. De conformidad con lo anterior se solicita que se apruebe el traslado de recursos por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$277.036.518) MCTE**; lo anterior con el fin de realizar la adición No.2 al contrato mencionado inicialmente así cumplir con las disposiciones legales de operación de las plantas de tratamiento de los barrios triunfo, colinas 1 y 2 por un periodo de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO**. Debido a que el rubro presupuestal que contiene el objeto del gasto y permite una correcta ejecución se encuentra desfinanciado se hace necesario el traslado de recursos al rubro presupuestal con objeto de gasto **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN** el cual permite una correcta ejecución y a su vez busca cumplir con las obligaciones financieras adquiridas por el municipio.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



**SECRETARIA AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO**

CONTRACRÉDITO

RUBRO	FF	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
2.19.3.2.02.01.004 ✓	01 ✓	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO ✓	2020730010019 ✓	\$277.036.518 ✓

CRÉDITO

RUBRO	FF	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
2.19.3.2.02.02.008 ✓	01 ✓	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ✓	2020730010019 ✓	\$277.036.518 ✓

Cordial saludo,

JESSICA LUCILA SALCEDO PERDOMO
Secretario de Ambiente y Gestion del Riesgo
Ejecutor



www.ibague.gov.co